DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, ...06 ENE 2016.....

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 2/2016

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere";* emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, la Oficina de Coordinación de la Gerencia Comercial, en calidad de Comité Evaluador de la oferta inherente a la **CONTRATACION DIRECTA ANDE N° 6110/2015** para la **"ADQUISICIÓN DE PILOTINES DE DOS PIEZAS"; Segundo Llamado, ID Nº 299.442.-**

Que, de acuerdo al **numeral 17 del ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC)** de la Contratación Directa ANDE N° 6110/2015, que establece en su segundo párrafo que: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las ofertas que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* fueron realizados dos (2) llamados, conforme se observa en ACTAS N° 170/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, N° 183/2015 del 3 de diciembre de 2015.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas Nº 183/2015, se presentó para al presente llamado 1 (una) firma oferente y, al respecto indica la unidad citada precedentemente que la misma no cumple con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y Anexos , por lo que consecuentemente en su apartado 5) **Conclusiones y Recomendaciones**, sugiere **declarar desierta** la presente **CONTRATACION DIRECTA ANDE N° 6110/2015** para la **"ADQUISICIÓN DE PILOTINES DE DOS PIEZAS"**, de conformidad al Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003, *Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o...".*

Por tanto, ésta UOC considera que se cumple con lo estipulado en el Artículo 30º - DECLARACIÓN DESIERTA, inc. b) de la Ley 2051/03.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

APT/sp
DCP/DVN

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 06 ENE. 2016

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA COMERCIAL POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa N° 6110/2015 elaborado por la Oficina de Coordinación de la Gerencia Comercial, dependiente de la Gerencia Comercial, y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de declaración desierta de conformidad al Artículo 30° de la Ley Nº 2051/2003, Inc. *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o...*", debido a que la única oferta cotizada no cumple con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y Anexos;

Que en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Gerencia Comercial, resuelve:

Art. 1° Declarar desierta la **CONTRATACION DIRECTA ANDE N° 6110/2015** para la **"ADQUISICIÓN DE PILOTINES DE DOS PIEZAS"**.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Gerencia Comercial